

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 189** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se autoriza la prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del Servicio Portuario de recepción de residuos oleosos generados por buques en los puertos de Palma, Alcúdia, Eivissa y Maó a la empresa SERVMAR BALEAR, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 25 de noviembre de 2015, y en virtud de las funciones que le otorga el apartado n) del art. 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga del título que habilita para la prestación del servicio portuario de recepción de residuos oleosos generados por buques (Anexo I Convenio Marpol), en los puertos de Palma, Alcúdia, Eivissa y Maó, a la empresa SERVMAR BALEAR, S.L., hasta que entre en vigor el Pliego de Prescripciones Particulares previsto en el artículo 113 del TRLPEMM y como máximo por un plazo de dos (2) años para el caso de que el nuevo Pliego no entrase en vigor con anterioridad. Sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir del 7 de febrero de 2016.

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 2015.- El Presidente, Joan Gual de Torrella Guasp. La Secretaria, M.^a Antonia Ginard Moll.

ID: A150056054-1